

Resolución 264 de 2022 Instituto Distrital de Turismo

Fecha de Expedición:

09/11/2022

Fecha de Entrada en Vigencia:

08/03/2023

Medio de Publicación:

Registro Distrital No. 7665 del 08 de marzo de 2023.

Temas



La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

RESOLUCIÓN 264 DE 2022**(Noviembre 09)**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO**
Instituto Distrital de Turismo

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2022

1. INTRODUCCIÓN:

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Turismo - IDT, establecido mediante la Resolución 001 de 2007, ha sido modificado por las resoluciones [004](#), [039](#) de 2008, [071](#) de 2008, [088](#) de 2008, [113](#) de 2009, 085 de 2010, [182](#) de 2011, [184](#) de 2013, [120](#) de 2014, 149 de 2014, [139](#) de 2015, 019, [138](#) y [154](#) de 2016, 033 de 2019, [265](#) de 2019, [004](#) de 2021, [234](#) de 2021 y [172](#) de 2022.

Este Manual es una herramienta técnica que contiene en forma ordenada, información sobre aspectos organizacionales necesarios para la mejor ejecución del trabajo, mediante el cual se establecieron las funciones y requisitos de los cargos que conforman la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Entre los principales objetivos de este documento se tienen:

- Cumplimiento de los mandatos Constitucionales, legales y reglamentarios sobre la necesidad de establecer funciones y las competencias comportamentales para los cargos que desempeñen las personas al servicio del Estado y los requisitos y responsabilidades, para satisfacer las necesidades institucionales y propender por la optimización de la gestión jurídica de la administración Distrital a través de estrategias normativas.

- La prevención del daño antijurídico, la defensa judicial, la orientación en la gestión contractual y el ejercicio de la función disciplinaria, con facultad de liderar y orientar la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos, garantizando la unidad de criterio en materia jurídica.
- Establecer de manera clara y formal la razón de ser de cada empleo y determinar sus funciones, responsabilidades, competencias comportamentales y requisitos de educación, capacitación y experiencia laboral.
- Servir de documento de consulta para los servidores del Instituto Distrital de Turismo -IDT-, con el fin de verificar su quehacer, según el grado salarial y el Nivel Jerárquico en que se encuentran ubicados dentro de la planta de empleos de la entidad, cuyas funciones deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan a la citada entidad.

En ese orden de ideas, del Instituto Distrital de Turismo -IDT- requiere modificar y unificar en un solo acto administrativo el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de esta Entidad, conforme al Acuerdo de Junta Directiva [07](#) del 31 de octubre de 2022, por el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Otro de los elementos a incorporar en el manual corresponde a las competencias laborales, integradas por las competencias funcionales y las comportamentales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas, es necesario la adopción formal de los catálogos de competencias laborales de carácter general para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Título [4](#) de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo [1](#) del Decreto Nacional 815 de 2018 y las Resoluciones [0629](#) y 0667 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo anterior, es relevante estandarizar el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Entidad y, en particular, de acuerdo con el modelo de empleo público que se sustenta en competencias, y entra a complementar lo dispuesto en el Decreto Nacional [1083](#) de 2015, modificado por el Decreto Nacional [815](#) de 2018.

Así mismo y de conformidad con el Decreto Nacional [2484](#) de 2014, para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exigen como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo [23](#) del Decreto-ley 785 de 2005, es deber de las entidades identificar en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), elemento tenido en cuenta en el momento de identificar los requisitos de estudios en cada uno de los perfiles establecidos en el presente manual.

De otra parte, el presente Manual de Funciones y de Competencias Laborales surge del resultado de un proceso de modernización del IDT, mediante el cual se transformó la Estructura Organizacional y reformó la Planta de Personal de la entidad en atención a las necesidades de adecuación y ajuste organizacional para atender las exigencias normativas, políticas y retos que demanda las múltiples dinámicas del sector turismo y

que con este se satisface plenamente logrando la generación de condiciones para que el Instituto atienda y gestione sus deberes misionales mediante las mejores prácticas de la gestión de lo público.

Finalmente, las modificaciones planteadas en el presente Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se encuentran acorde con lo establecido en la Ley [909](#) de 2004, el artículo [13](#) del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto Distrital [367](#) de 2014, el Decreto Distrital [452](#) de 2018, con lo establecido en los artículos [2.2.4.7](#) y [2.2.4.8](#) del Decreto Nacional 1083 de 2015 sustituido por el artículo [1](#) Decreto Nacional 815 de 2018, Decreto Nacional [051](#) de 2018 y las Resoluciones del Departamento Administrativo de la Función Pública 629 y 0667 de 2018.

1.1 El Turismo: Un factor para el desarrollo económico de la ciudad.

El Instituto Distrital de Turismo - IDT es un establecimiento público, creado mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá [275](#) de 2007, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, que trabaja en el diseño y ejecución de acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones de Bogotá como destino turístico.

1.2. Misión:

El Instituto Distrital de Turismo promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental; mediante políticas, planes y proyectos desde las vocaciones locales, la generación de información, la promoción de ciudad a nivel nacional e internacional como destino competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, que se articula con la región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor del sector

1.3. Visión:

El Instituto Distrital de Turismo será reconocido en 2026, como la entidad referente en la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, caracterizándose por tener un talento humano orgulloso, íntegro y comprometido.

1.4. Objetivos estratégicos y del sistema integrado de gestión:

1. Generar mayores canales de información, servicios institucionales eficientes y trabajo articulado con gremios, prestadores de servicios turísticos y entidades afines al sector, aumentando el reconocimiento de la entidad como ente rector del Turismo en la ciudad.
2. Generar condiciones para el disfrute de la experiencia de visita, por parte de turistas nacionales e internacionales.
3. Estructurar, implementar y evaluar los esquemas de gobernanza turística para la ciudad, que incluyen la definición de políticas, lineamientos, planes y programas para el desarrollo del turismo en la ciudad.
4. Fortalecer el sistema de información turístico de Bogotá, a través de estudios de oferta y demanda, incluyendo mayores fuentes de información secundaria, que

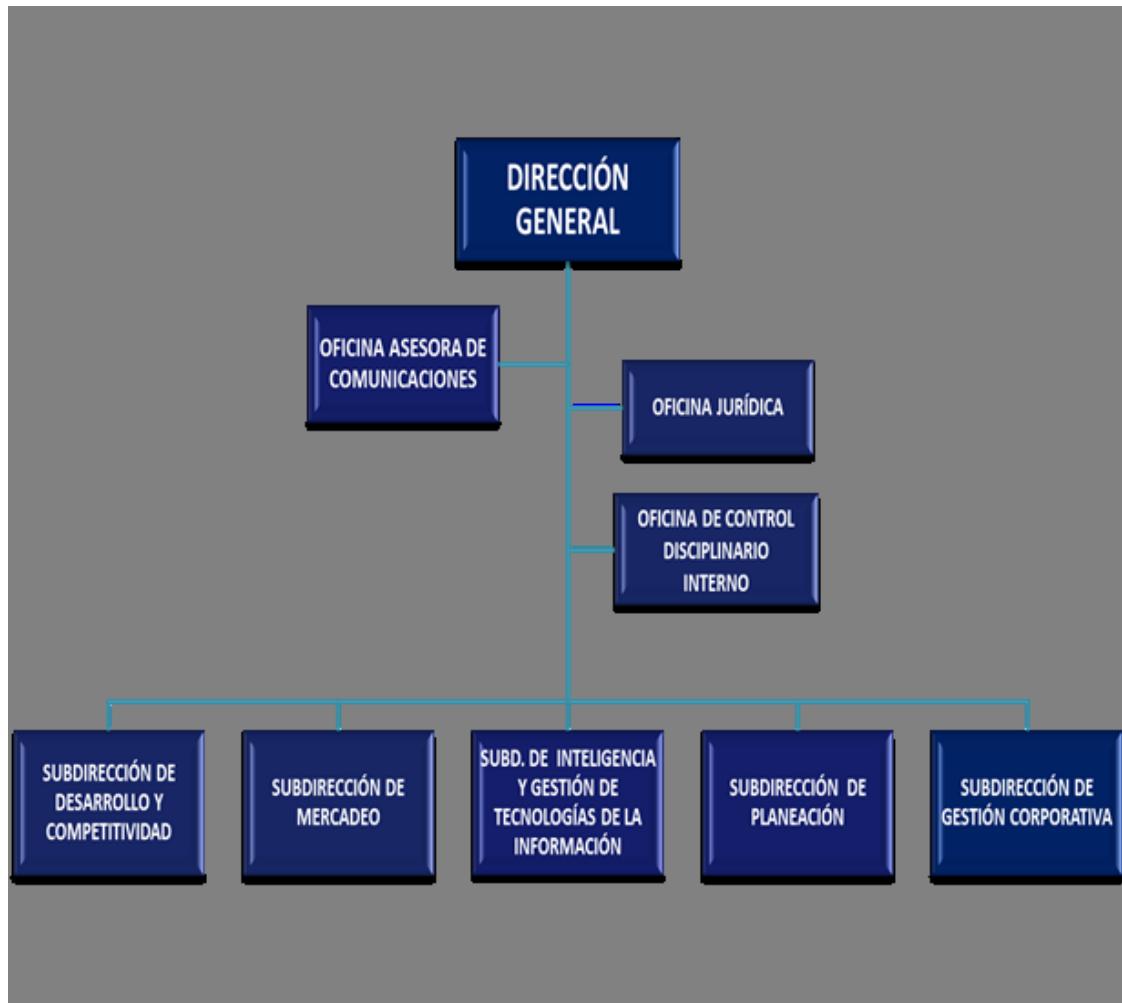
permitan una adecuada toma de decisiones.

5. Desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con las condiciones de oferta y demanda para la ciudad y la región, que integren de manera efectiva y especializada atractivos y servicios turísticos que pongan en valor las características de la capital.
6. Generar acciones para el posicionamiento y la puesta en mercado de la oferta turística de Bogotá con criterios prospectivos y con enfoque de sostenibilidad, entendiendo los consumidores.
7. Desarrollar acciones para el mejoramiento continuo de las habilidades y el desempeño de los servidores públicos vinculados al IDT, buscando en cada servidor la promesa de ejercer a cabalidad su labor, aplicando los principios de integridad en sus actuaciones.
8. Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.
9. Gestionar fuentes de financiación, cooperación y alianzas, para la ejecución de programas y proyectos para el fomento de la actividad turística en Bogotá y su posicionamiento global.
10. Lograr una ejecución eficaz y oportuna del presupuesto asignado a la entidad, con un óptimo nivel de giros.

1.5. Mapa de procesos:



1.6. Organigrama:



1.7 Índice

INDICE			
	ENUNCIADO	CODIGO	PÁGINA
1.	INTRODUCCIÓN		2
1.1.	El Turismo: Un factor para el desarrollo económico de la ciudad		4
1.2.	Misión		4
1.3.	Visión		4
1.4.	Objetivos estratégicos y del sistema integrado de gestión		4
1.5.	Mapa de procesos		5
1.6.	Organigrama		6
2.	PLANTA DE PERSONAL	CODIGO	PÁGINA
2.1.	DESPACHO DIRECTOR GENERAL		
	Director General de Entidad Descentralizada	050	02
	Asesor- Control Interno	105	02
	Asesor – Despacho	105	02
	Asesor -Relaciones y Protocolo	105	02
	Asesor- FONDETUR	105	01
	Asesor -Administrativo	105	01
	Secretario Ejecutivo	425	04
	Conductor	480	03
	2.2. PLANTA GLOBAL		

Subdirector Técnico – Subdirección de Mercadeo	068	01	38
Subdirector técnico – Subdirección de Desarrollo y Competitividad	068	01	41
Subdirector Técnico- Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información	068	01	44
Subdirector Técnico – Subdirección de Gestión Corporativa	068	01	47
Subdirector Técnico- Subdirección de Planeación	068	01	59
Jefe de Oficina- Control Disciplinario Interno	006	01	52
Jefe de Oficina- Oficina Jurídica	006	01	54
Jefe de Oficina Asesora Comunicaciones – Oficina Asesora de Comunicaciones	115	02	57
2.3 NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	59
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	61
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	63
Profesional Especializado- Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	66
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	68
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	71
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	73
Profesional Especializado - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	75
Profesional Especializado - Subdirección de Mercadeo	222	06	77
Profesional Especializado- Subdirección de Mercadeo	222	06	79
Profesional Especializado -Subdirección de Mercadeo	222	06	81
Profesional Especializado- Subdirección de Mercadeo	222	06	83
Profesional Especializado - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información – Sistemas	222	06	85
Profesional Especializado - Subdirección de Planeación – S.I.G.	222	06	87
Profesional Especializado - Subdirección de Planeación – Seguimiento Inversión	222	06	89
Profesional Especializado - Oficina Jurídica – Contratación	222	06	91
Profesional Especializado - Oficina Jurídica – Defensa Judicial y Análisis Normativo	222	06	93
Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa – Presupuesto	222	06	96
Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa – Nómina	222	06	98
Profesional Especializado - Subdirección de Mercadeo – MICE	222	06	100
Profesional Especializado- Subdirección de Mercadeo – Producción de contenidos	222	06	102
Profesional Especializado - Oficina Jurídica - Contratación	222	06	104
Profesional Especializado- Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	106
Profesional Especializado -Subdirección de Desarrollo y Competitividad	222	06	109

Profesional Especializado- Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información – Líder TIC	222	06	112
Profesional Especializado- Oficina Asesora de Comunicaciones Ficha adicional	222	06	115
Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano Ficha adicional	222	06	117
Profesional Especializado - Subdirección de Mercadeo	222	05	120
Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión de bienes y servicios	222	05	122
Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa – Contabilidad	222	05	125
Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa – Tesorería	222	05	128
Profesional Especializado - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Investigaciones, estudios y/o mediciones	222	05	131
Profesional Especializado -Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información- investigación y evaluación operaciones estadísticas	222	05	134
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación	219	04	137
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa– Talento Humano	219	04	139
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Documental - Ficha adicional	219	04	141
Profesional Universitario Control interno – Ficha adicional	219	04	143
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	219	03	145
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	219	03	147
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – SST	219	02	149
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación-Cooperación Internacional	219	02	151
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación – Seguimiento Inversión	219	02	153
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación - FONDETUR	219	02	155
Profesional Universitario - Subdirección de Mercadeo - Administrativo	219	02	157
Profesional Universitario - Subdirección de Mercadeo – Información Turística	219	02	159
Profesional Universitario - Subdirección de Mercadeo – Turismo Vacacional	219	02	161
Profesional Universitario - Subdirección de Mercadeo – Mercadeo Relacional	219	02	164
Profesional Universitario - Subdirección de Mercadeo – Turismo MICE	219	02	167
Profesional Universitario - Oficina Jurídica - Contratación	219	02	170
Profesional Universitario - Oficina Jurídica - Contratación	219	02	170
Profesional Universitario - Oficina Jurídica - Contratación	219	02	170
Profesional Universitario - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Sistemas de Información Geoestadísticos	219	02	172
Profesional Universitario Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Bases de	219	02	174

datos			
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad – Producto turístico	219	02	176
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad – Infraestructura	219	02	178
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad – Infraestructura	219	02	178
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad - educación para el turismo	219	02	180
Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Competitividad - sostenibilidad y nuevas tecnologías	219	02	182
Profesional Universitario - Oficina Asesora de Comunicaciones - plan estratégico de comunicaciones - PEC	219	02	184
Profesional Universitario - Oficina Asesora de Comunicaciones - contenido audiovisual y pagina web	219	01	186
Profesional Universitario - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Procesos Contractuales de TI y Apoyo a procesos de desarrollos de software	219	01	188
Profesional Universitario - Oficina Jurídica -MIPG	219	01	190
Profesional Universitario - Subdirección de Planeación – MIPG y mapa de riesgos	219	01	192
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – Atención al Usuario	219	01	194
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión documental	219	01	196
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – Bienes y Servicios	219	01	198
Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera	219	01	200
Profesional Universitario – Despacho-Control Interno	219	01	202
2.4 NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo - Dirección General	367	03	204
Técnico Administrativo - Subdirección de Mercadeo	367	03	206
Técnico Administrativo - Subdirección de Mercadeo (Ficha adicional)	367	03	208
Técnico Administrativo - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información – Soportes aplicativos	367	02	210
Técnico Administrativo - Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera	367	02	212
Técnico Administrativo - Oficina Asesora de Comunicaciones – Gestión Administrativa	367	01	214
Técnico Administrativo Oficina Jurídica - Archivo	367	01	216
2.5 NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo - Subdirección de Desarrollo y Competitividad	425	04	218
Auxiliar Administrativo - Subdirección de Gestión Corporativa	407	03	220
Auxiliar Administrativo - Subdirección Gestión Corporativa	407	03	222
Auxiliar Administrativo - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información	407	01	224

1.8 Matriz de requisitos, estudios y experiencia

	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	EXPERIENCIA	SUELDO BÁSICO
1	Director General de Entidad Descentralizada	050	02	Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$8.628.083
2	Asesor- Control Interno	105	02	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.711.217
3	Asesor - Despacho	105	02	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o docente.	\$5.711.217
4	Asesor Relaciones y protocolo	105	02	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.711.217
5	Asesor FONDETUR	105	01	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada	\$5.070.789
6	Asesor Administrativo	105	01	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada	\$5.070.789
7	Secretario Ejecutivo	425	04	Dieciséis (16) meses de experiencia.	\$3.038.357
8	Conductor	480	03	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	\$2.740.238
9	Subdirector Técnico – Subdirección de Mercadeo	068	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
10	Subdirector Técnico – Subdirección de Desarrollo y Competitividad	068	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
11	Subdirector Técnico-Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información	068	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
12	Subdirector Técnico – Subdirección de Gestión Corporativa	068	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112

13	Subdirector Subdirección Planeación Técnico-de	068	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
14	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	006	01	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
15	Directivo- Jefe de Oficina Jurídica	115	03	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$6.303.112
16	Asesor- Jefe Oficina Asesora Comunicaciones -	115	02	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.	\$6.303.112
17	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
18	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
19	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
20	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
21	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
22	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
23	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo Competitividad	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
24	Profesional Especializado Subdirección Desarrollo	de y 222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819

	Competitividad					
25	Profesional Especializado Subdirección Mercadeo	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
26	Profesional Especializado Subdirección Mercadeo	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
27	Profesional Especializado Subdirección Mercadeo	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
28	Profesional Especializado Subdirección Mercadeo	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
29	Profesional Especializado Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información		222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
30	Profesional Especializado Subdirección de Planeación – S.I.G	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
31	Profesional Especializado Subdirección Planeación – Seguimiento Inversión	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
32	Profesional Especializado Oficina Jurídica – Contratación		222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
33	Profesional Especializado Oficina Jurídica – Defensa Judicial y Análisis Normativo		222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
34	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa Presupuesto		222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
35	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Nómina		222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
36	Profesional Especializado Subdirección Mercadeo – MICE	de	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819

37	Profesional Especializado Subdirección de Mercadeo –Producción de Contenidos	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
38	Profesional Especializado Oficina Jurídica - Contratación	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
39	Profesional Especializado Subdirección de y Desarrollo Competitividad	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
40	Profesional Especializado Subdirección de y Desarrollo Competitividad	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
41	Profesional Especializado Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información – Líder TIC	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
	Profesional Especializado Comunicaciones Ficha adicional	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano Ficha adicional	222	06	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	\$5.005.819
42	Profesional Especializado Subdirección de Mercadeo	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481
43	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión de Bienes y Servicios –	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481
44	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Contabilidad	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481
45	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Tesorería	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481

46	Profesional Especializado Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Investigaciones, estudios y/o mediciones	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481
47	Profesional Especializado Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información- Investigación y evaluación operaciones estadísticas	222	05	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.927.481
48	Profesional Universitario Subdirección de Planeación	219	04	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.002.049
49	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa– Talento Humano	219	04	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.002.049
	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Documental - Ficha adicional	219	04	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.002.049
	Profesional Universitario Control Interno – Ficha adicional	219	04	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	\$4.002.049
50	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad	219	03	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	\$3.388.260
51	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad	219	03	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	\$3.388.260
52	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa - SST	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
53	Profesional Universitario Subdirección de Planeación-Cooperación Internacional	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032

54	Profesional universitario Subdirección de Planeación – seguimiento Inversión	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
55	Profesional Universitario Subdirección de Planeación FONDETUR	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
56	Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo Administrativo	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
57	Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo – Información Turística	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
58	Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo – Turismo Vacacional	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
59	Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo – Mercadeo Relacional	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
60	Profesional universitario Subdirección de Mercadeo – Turismo MICE	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
61	Profesional universitario Oficina Jurídica Contratación	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
62	Profesional Universitario Oficina Jurídica Contratación	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
63	Profesional Universitario Oficina Jurídica Contratación	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
64	Profesional Universitario Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Sistemas de información geoestadísticos	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
65	Profesional Universitario Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Bases de datos	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
66	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo Competitividad – Producto turístico	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032

67	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad Infraestructura	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
68	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad Infraestructura	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
69	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad educación para el turismo	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
70	Profesional Universitario Subdirección de Desarrollo y Competitividad - Sostenibilidad y nuevas tecnologías	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
71	Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicaciones - Plan Estratégico de Comunicaciones PEC	219	02	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	\$2.817.032
72	Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicaciones - Contenido Audiovisual y Página web	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
73	Profesional Universitario Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Procesos contractuales de TI y Apoyo a procesos de desarrollos de software	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
74	Profesional Universitario Oficina Jurídica - MIPG	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
75	Profesional Universitario Subdirección de Planeación – MIPG y Mapa de riesgos	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
76	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa – Atención al usuario	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
77	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Documental	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642

78	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa – Bienes y servicios	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
79	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
80	Profesional Universitario – Control Interno	219	01	Sin experiencia	\$2.551.642
81	Técnico Administrativo Dirección General	367	03	Veinte (20) meses de experiencia relacionada.	\$3.068.818
82	Técnico Administrativo Subdirección de Mercadeo	367	03	Veinte (20) meses de experiencia relacionada.	\$3.068.818
	Técnico Administrativo Subdirección de Mercadeo (Ficha adicional)	367	03	Veinte (20) meses de experiencia relacionada.	\$3.068.818
83	Técnico Administrativo Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información – Soportes aplicativos	367	02	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	\$2.760.710
84	Técnico Administrativo Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera	367	02	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	\$2.760.710
85	Técnico Administrativo Oficina Asesora de Comunicaciones – Gestión Administrativa	367	01	Seis (6) meses de experiencia relacionada.	\$2.511.199
86	Técnico Administrativo Oficina Jurídica - Archivo	367	01	Seis (6) meses de experiencia relacionada.	\$2.511.199
87	Secretario Ejecutivo Subdirección de Gestión Corporativa	425	04	Dieciséis (16) meses de experiencia.	\$3.038.357
88	Auxiliar administrativo Subdirección de Gestión Corporativa	407	03	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	\$2.740.238
89	Auxiliar administrativo Subdirección Gestión Corporativa – Correspondencia	407	03	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	\$2.740.238
90	Auxiliar administrativo Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la	407	01	Seis (6) meses de experiencia relacionada	\$2.269.299

Información – Soporte aplicativo			
----------------------------------	--	--	--

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal e) del Artículo 5 del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal e) del artículo 18 del Acuerdo Nro. 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6º del artículo 6º del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del Sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que, mediante la Resolución Nro. 001 del 13 de marzo de 2007, la Dirección General estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta del Instituto Distrital de Turismo - IDT-.

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política establece: "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

Que, conforme con lo establecido por la Ley [909](#) de 2004, el Decreto Ley No. [785](#) de 2005 y el Decreto Nacional No. [1083](#) de 2015, modificado por el Decreto Nacional [815](#) del 8 de mayo de 2018, los organismos públicos deben adoptar sus manuales específicos de funciones y de competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal. Que, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. [07](#) de 31 de octubre de 2022, se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo IDT, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. [08](#) de 31 de octubre de 2022, se modifica la Escala Salarial del Instituto Distrital de Turismo IDT y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. [09](#) de 31 de octubre de 2022, se establece la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio de radicado No.2-2022-7641 fechado el 26 de septiembre 2022, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Turismo.

Que, en el marco de lo señalado en el numeral [8º](#) del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Instituto Distrital de Turismo puso a disposición de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, en la página web de la entidad, el proyecto de resolución que

modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales, a partir del día 29 de junio de 2022 y hasta el día 21 de julio de 2022 y del 05 de octubre de 2022 al 11 de octubre de la mencionada anualidad.

Que así mismo, siguiendo los parámetros del Decreto Distrital No. [69](#) de 2021, “*Por medio del cual se establece el trámite para la participación ciudadana en los proyectos específicos de regulación y se adoptan otras disposiciones*”, y la Directiva [004](#) de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado entre el día 06 de octubre de 2022 y el 13 de octubre del año que cursa, en el Sistema LEGALBOG, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, sin recibir observación alguna.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones, que la ley y los reglamentos le señalan al Instituto, así:

1. DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director de Entidad Descentralizada
Código:	050
Grado:	02
Número de cargos:	Uno (1)
Dependencia	Dirección General
Cargo del jefe inmediato:	Alcalde Mayor de Bogotá
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular las políticas institucionales en coordinación con la Junta Directiva y definir, adoptar y dirigir los planes, programas y proyectos que deben ejecutar las dependencias de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y Acuerdos de la Junta Directiva. 2. Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva. 3. Ejercer la representación legal del Instituto. 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto. 5. Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia. 6. Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar convenios, contratos, alianzas y acuerdos con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. 7. Nombrar y remover a los servidores del Instituto y, en general, dirigir la gestión del talento humano del Instituto, determinar las funciones y requisitos de los empleos, distribuir los empleos de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora. 	

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 8. Dirigir el Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con la normativa vigente en la materia. 9. Ejercer la función de control disciplinario interno en segunda instancia, en los términos de ley. 10. Poner a consideración de las instancias pertinentes la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal del Instituto, aprobadas por la Junta Directiva. 11. Distribuir entre las diferentes dependencias del Instituto las funciones y competencias que la norma le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas. 12. Dirigir y orientar el proceso de planeación de la entidad, el diseño del plan indicativo anual y los planes operativos de las dependencias del Instituto. 13. Las demás que le señalen las disposiciones legales, los acuerdos distritales y los Decretos Distritales que le sean aplicables al Instituto Distrital de Turismo. |
|---|

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas públicas en turismo a nivel nacional, regional e Internacional. 2. Legislación turística nacional, regional e Internacional 3. Conocimiento del contexto socioeconómico, político, cultural y ambiental del país y del Distrito Capital. 4. Metodologías de investigación aplicadas al desarrollo turístico. 5. Políticas públicas en administración de personal y contratación. 6. Constitución Política de Colombia 7. Plan de Desarrollo Distrital 8. Estatuto Orgánico de Bogotá 9. Contratación estatal 10. Plan de Ordenamiento Territorial. |
|--|

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la organización 2. Trabajo en equipo 3. Adaptación al cambio 4. Aprendizaje continuo 5. Orientación a resultados 6. Orientación al usuario y al ciudadano 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de conflictos

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas, o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y Titulo de Posgrado.</p> <p>Requerimientos: Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional.</p>